

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9536/2011 DE V. Y U.
QUE ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA CONFORME A ART. 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S.
174/2001 V. Y U.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

945

TALCA,

25 MAR 2014

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución Exenta N° 585 del 30.03.2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Curepto.
- c) La Resolución Exenta N° 9536 del 27.12.2011 de V. y U., que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174/2005 de V. y U. a familias habitantes de inmuebles patrimoniales de la Región del Maule, ente otros a la siguiente beneficiaria:

Resolución Subsidio N°	Comuna	Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario
9536 del 27/12/2011	Curepto	Iyalda Mercedes González Castillo	8.343.038-9

- d) La carta de renuncia de fecha 06.03.2014, de beneficiaria individualizada en visto c) anterior, al subsidio otorgado mediante la resolución N° 9536/2011 señalada, y los antecedentes de doña Doris de las Mercedes Sepúlveda Contreras, Rut 5.688.291-k de la comuna de Curepto, para ingresar como reemplazo; aprobados por la Unidad de Construcción en Sitio Propio con fecha 18.03.2014.
- e) La facultad del SERVIU para sancionar el reemplazo de beneficiarios de la Resolución 9536/2011 señalada; otorgada a través de la Resolución Exenta N° 2229/2013 de V. y U, punto N° 2, letra c).
- f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a familia damnificada por terremoto del 27.02.2010, citada en visto d) de la presente resolución, cuyo terreno se emplaza en Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Cauquenes y la necesidad de cursar reemplazo para proporcionarle una solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 9536 del 27.12.2011 de V. y U, en el sentido de reemplazar de la nómina de la comuna de Curepto consignada en su punto N° 1, fila 6 de dicha nómina según se indica:

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto o Beneficiario Individual	Cédula de Identidad N°	DV	N° Fam	Total Subsidio Vivienda (UF)	Incremento Subsidio Base Patrimonial (UF)	Toal Subs. Localización Habitación (UF)	Asistencia Técnica (UF)	Adicional Asistencia Técnica (UF)	Total Subsidios (UF)
6	Del Maule	Curepto	Doris de las Mercedes Sepúlveda Contreras	5.688.291	K	1	380	200	60	15	8	663

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIDAD DE SITIO PROPIO
Jefe DEPTO. OP. HABITACIONAL
SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional MINVU
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
CLARISA AYALA ARNAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- Unidad de Construcción en Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes